



ACUERDO No. CSJCAUA23-80
11 de octubre de 2023

“Por medio del cual se formula ante la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Timbío la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 6 de octubre de 2023, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío las siguientes personas:

Cedula	Nombre
10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC
76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN
1061771742	ARBOLEDA PINO JULIAN ANDRES
1058673753	LUNA MUÑOZ YEISON RONEY

1061804570	MEDINA TRUJILLO KAROLL YURANY
10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON
1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO
1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO
1061725105	CERON CERON YURI VANESSA
10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE
1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA
10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO
76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO
10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO
10290372	ROJAS VIDAL LUIS FABIAN
25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA
1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN
34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA
25273890	LEDEZMA PABON MARY ELIANA
67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY
1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA
34318652	FERNANDEZ SANTIAGO JINNA LISETH
48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR
1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA
1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO
76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE
25706840	BARBOSA FONSECA AILSEN ESTEFANIA
1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA
1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE
34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Timbío la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, así:

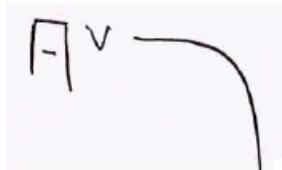
N°	Cedula	Nombre	Total
1	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	785.05
2	76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN	751.48
3	1061771742	ARBOLEDA PINO JULIAN ANDRES	745.19
4	1058673753	LUNA MUÑOZ YEISON RONEY	743.20
5	1061804570	MEDINA TRUJILLO KAROLL YURANY	734.23
6	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	730.67
7	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	730.39
8	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	725.48
9	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	716.56
10	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	707.86
11	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	706.06
12	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	695.36
13	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	688.89
14	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	688.66
15	10290372	ROJAS VIDAL LUIS FABIAN	666.92
16	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	656.45
17	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	646.59
18	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
19	25273890	LEDEZMA PABON MARY ELIANA	621.75

20	67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY	614.19
21	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	612.15
22	34318652	FERNANDEZ SANTIAGO JINNA LISETH	601.39
23	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	599.83
24	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	598.95
25	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
26	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	581.33
27	25706840	BARBOSA FONSECA AILSEN ESTEFANIA	568.92
28	1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA	542.89
29	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
30	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/ljbr